

## NOTA INFORMATIVA CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador designado por Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 13 de enero de 2026), para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 1085/2025, de 24 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid (BOCM de 30 de abril de 2025)

Para la calificación del primer ejercicio el Tribunal se ajustará a los siguientes criterios:

- 1- El ejercicio se calificará con un mínimo de 0 y un máximo de 20 puntos.
- 2- Será necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- 3- Las 24 preguntas tendrán el mismo valor, fijándose los siguientes criterios de corrección y valoración para cada una de ellas:
  - 1.- Amplitud de conocimientos (85% de la calificación total de la pregunta). el Tribunal Calificador evaluará el conocimiento de los aspirantes sobre la cuestión planteada, valorando su grado de corrección, adecuación, integridad y precisión, con indicación y expresión, en su caso, de la normativa correspondiente y ajustada a su literalidad, en una exposición apropiada y correctamente estructurada y contextualizada.
  - 2.- Claridad, orden y forma de presentación. (15% de la calificación total de la pregunta). Se valorará la estructura y claridad en la exposición, así como la presentación, ortografía y pulcritud.

El secretario del tribunal

ERTTA RODRIGUEZ ANDRES -  
a 26/03/2026 con un  
tido por AC FNMT